Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Ricardo Alberto Peña Quevedo
Director de obra.
Carrera 13 No. 94a □ 44 Oficina 501

Email: cvk22.director@gmail.com
Bogota - D.C.

Referencia: **Contrato FDLK-COP – 690 – 2022 – "Contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la localidad de Kennedy Grupo 2"- KR 83 entre CL 42C SUR y CL 42FBIS SUR / CL 42A SUR por SUR KR 83.**

Asunto: Incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Localidad: Kennedy.

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) –, informa que en visita técnica efectuada el día 10 de julio del 2023, a las 09:22 horas, se evidenció incumplimientos en los frentes de obra que se relacionan en la Tabla 1, los cuales se describen a continuación:

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 24 de 2023 (bajo impacto)	SDM-202361202016582	KR 83 entre CL 42C SUR y CL 42FBIS SUR.	Cierre total de calzada para actividades de construcción vial (Etapa 1). Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. no se autoriza intervención en intersecciones.
COI 22 de 2023 (bajo impacto)	SDM-202361202226682	CL 42A SUR por KR 83	Cierre total de calzada (bocacalle) de la intersección para actividades de construcción vial.

Fuente: SDM-SPMT

Incumplimientos:

KR 83 entre CL 42C SUR y CL 42FBIS SUR:

- Se realizó afectación total de la intersección de la KR 83 por CL 42C SUR, con el estacionamiento de vehículo, asociado a las actividades de construcción vial, fuera del cerramiento de obra; generando afectaciones no autorizadas al tránsito vehicular y afectando también el paso peatonal en ambos andenes. (Véase registro fotográfico – Fotografías de 1 al 4).
- No se evidencia la señalización de aproximación a obra ni cerramiento adecuado en la zona de obra. (Véase registro fotográfico – Fotografías de 1 al 4).

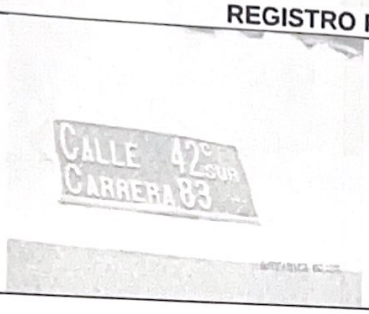
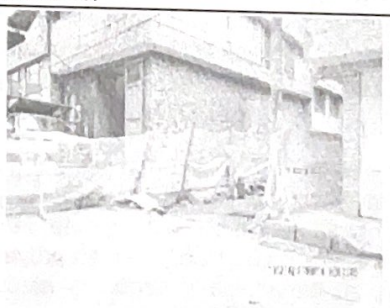
CL 42A SUR por KR 83:

- Se evidencia cierre total de la intersección, sin el debido cerramiento de obra compuesto por maletines plásticos, delineadores tubulares o polisombra contínua, generando alto riesgo de que se presente un siniestro para los diferentes actores viales que transitan por el área del Proyecto. (Véase registro fotográfico – Fotografías de 5 al 8).
- Se evidencia broches de acceso a obra abiertos y sin la presencia del personal abanderado pertinente; generando riesgo de siniestro por la probabilidad de ingreso de peatones a la zona de obra. (Véase registro fotográfico – Fotografías de 5 al 8).
- No se evidencia la señalización de aproximación a obra ni cerramiento adecuado en la zona de obra. (Véase registro fotográfico – Fotografías de 5 al 8).

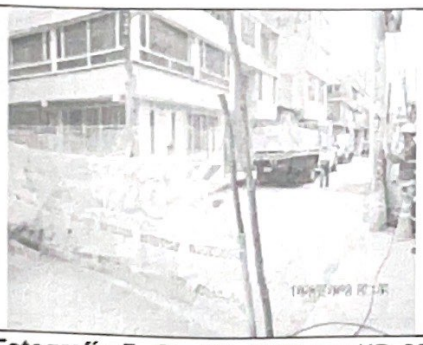
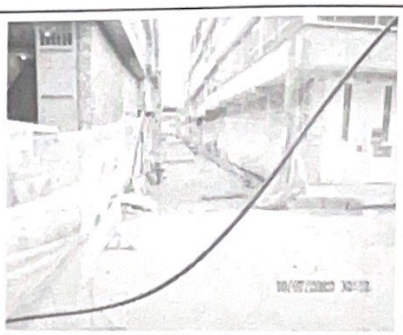
[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1 Nomenclatura.	**Fotografía 2.** KR 83 por CL 42C SUR Vista N-S.
	
Fotografía 3. KR 83 por CL 42C SUR Vista N-S.	**Fotografía 4.** KR 83 por CL 42C SUR Vista E-W.
	
Fotografía 5. Nomenclatura.	**Fotografía 6.** CL 42A SUR por KR 83 Vista W-E.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

	
Fotografía 7. CL 42A SUR por KR 83 Vista E-W.	**Fotografía 7.** CL 42A SUR por KR 83 Vista N-S.

Fuente: SDM-SPMT

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Implementar el PMT de acuerdo con la propuesta autorizada por la SDM.
- Es importante mencionar, que las actividades autorizadas en la Etapa 1, implica únicamente afectación total sobre calzada sin afectación alguna sobre los andenes.
- En caso de requerirse modificación al PMT por cambios en las condiciones de obra u otras autorizaciones adicionales, se debe presentar la respectiva solicitud a la SDM.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico acuaical@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente hacer la radicación correspondiente al link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo al Numeral 9.2 del Concepto Técnico para Gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra "... La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al Contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el Contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM...".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SPMT
20233120624516 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector de Planes de Manejo de Tránsito (e)
Firma mecánica generada en 14-07-2023 08:05 PM

Cc Juan Manuel Alba Rojas-- Ak 72 49 69 CP: U233 Cdi.kennedy@outlook.com-(Bogota-D.C.)cc Yeimy Carolina Agudelo Hernandez-- Calle 19 Sur # 69 C-17 CP: Cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co-110851(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Marien Edith Fajardo Morales –Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Angie Mayerly Cuaical Toro-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

U233.			
Fecha: 19 Julio 2023.			
Cons: 2506	A	I	FIRMA
DIR.PROY.			
COORDINADOR			
IR2	X		
TT	X		
ARCHIVO			

5

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE MOVILIDAD (CO-CUNDINA...)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: RA434127134CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Dirección: AK 72 49 69 BOGOTA D.C. (CO-CUNDINA...)
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111071000

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722999 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Sitio Web: Consulta de Envíos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"